

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 108 DEL 12 DE JULIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	761093105002-2018-00124-01	LEIDY JOHANNA BRAVO VALENCIA Y OTROS	PORVENIR S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	374	9/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	766223105001-2018-00158-01	MARIA EUGENIA MANZANO LOPEZ	RIOPAILA CASTILLA Y OTRAS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	375	9/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-622-31-05-002-2013-00123-01	ÁLVARO CEPEDA ZAMBRANO	GRAJALES S.A. Y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 030 proferida el 29 de noviembre de 2018, por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo – Valle del Cauca, conforme a lo explicado en la parte motiva de esta decisión. SIN COSTAS en esta instancia.	81	9/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-002-2016-00418-01	CATHERINE ALVAREZ HERMIDA	EL BANCO DE BOGOTA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA en todas sus partes la sentencia de primera instancia No. 176 dictada en el asunto de la referencia el día 16 de octubre de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca. COSTAS en esta sede a cargo de la parte demandante, recurrente y vencida. Como agencias en derecho se fijará la suma de \$200.000,00.	82	9/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-003-2017-00222-01	JOSE HERLEY RIASCOS PLAZA	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 070 proferida el 30 de julio de 2019 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura – Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. COSTAS en segunda instancia a cargo de la demandada y vencida, a favor del actor. Las agencias en derecho se fijan en trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000.00).	80	9/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario